TABLA ANÁLISIS ANTECEDENTES CONCURSO PÚBLICO PARA CONFORMAR LA TERNA DE LOS DIRECTORES REGIONALES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.







TABLA ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

PROCESO DE SELECCIÓN PUBLICO ABIERTO PARA CONFORMAR LA LISTA DE LA CUAL SE ELABORARA LA TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTORES REGIONALES DEL ICBF.

Prueba de valoración de logros académicos y laborales

La valoración de logros académicos y laborales (Análisis de Antecedentes) es un instrumento de selección, predictor del desempeño laboral de los aspirantes en el concurso y busca evaluar el mérito mediante el análisis de su historia académica y laboral relacionada con el empleo en concurso.

Como instrumento de selección permite la valoración de los antecedentes y méritos, para determinar el grado de idoneidad de los aspirantes al cargo de Director Regional, de acuerdo con el perfil deseado por parte de la Dirección General. Es obligatoria para quienes hayan aprobado y superado la prueba de conocimientos y consiste en puntuar y valorar los estudios formales y la experiencia relacionada **que excedan** a los requisitos de estudio y experiencia relacionada exigidos en la convocatoria; siempre y cuando hayan sido acreditados al momento de la inscripción.

Sobre un total de 15 puntos, se evalúan los factores Educación formal y Experiencia relacionada, la Educación formal tendrá un valor de 5 puntos y la Experiencia relacionada un valor de 10 puntos. Estos factores se calificarán de la siguiente manera.

I EDUCACIÓN FORMAL

Este factor tendrá un valor máximo de 5 puntos. Se evaluará la Educación formal según los siguientes criterios valorativos.

1. **Educación formal**: Se entiende por estudios los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, corresponde a la educación superior en los programas de pregrado y de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado.

Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. La tarjeta profesional o matrícula correspondiente.

Se puntuará según la siguiente tabla, teniendo en cuenta las siguientes disciplinas académicas:

EDUCACIÓN FORMAL EN*:	DISCIPLINAS ESPECIFICAS
UNIVERSITARIA - PROFESIONAL	1
ESPECIALIZACIÓN	3
MAESTRÍA	4
DOCTORADO	5

^{*} Sin que sobrepase el máximo puntaje de este factor que es de cinco (5) puntos.



II. Experiencia

Criterios valorativos para la Experiencia: 10 puntos, se evaluará la experiencia relacionada, acreditada por el aspirante en la inscripción.

1. Experiencia Relacionada: Se entiende como experiencia relacionada la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias y prácticas que conforman el pensum académico de la respectiva formación universitaria. Se puntuará, toda aquella experiencia que tenga relación directa con las funciones del cargo. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares.

La experiencia relacionada se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

- a. Constancias de la experiencia laboral relacionada: Deberán contener sin enmendaduras: Razón Social de la entidad que la expide, dirección exacta y teléfono del mismo, fechas de vinculación y de retiro, descripción de las funciones desempeñadas en cada cargo ocupado, períodos de desempeño en cada uno de ellos y firma del representante o responsable.
- b. Constancias laborales del ejercicio de una profesión o actividad en forma independiente: Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia relacionada se acreditará mediante declaración del mismo.

Para efectos de la puntuación de la experiencia relacionada se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Meses	Relacionada
1 a 12	2
13 a 60	5
Más de 61	10

El puntaje directo obtenido en cada factor se sumará y será la calificación total de los logros académicos y laborales. Las constancias aportadas podrán ser confirmadas a solicitud de la entidad.